Factura: 001-002-000074755

20190901041P02875

NOTARIO(A) XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20190901041P02875

ACTO O CONTRATO:
PARTICIÓN Y/O ADJUDICACIÓN
FECHA DE OTORGAMIENTO: 5 DE JULIO DEL 2019, (12:06)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
TORRES CRESPIN JOSE EUSEBIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0925657199	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
TORRES CRESPIN JORGE TOMAS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0941047011	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	

A FAVOR DE

Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

N

Provincia	Cantón	Parroquia
	GUAYAQUIL	ROCA

ION DOCUMENTO:

BSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	28.00

NOTARIO(A) XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
GUAYAQUIL - ECUADOR

N° TRAMITE: 20068-0041-19 05/07/19 2.1.1
DOCUMENTO: Escritura

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

Escritura No. 20190901041P02875

PARTICION EXTRAJUDICIAL DE LA SUCESION DE BIENES Y LAS ACCIONES HEREDITARIAS DEJADOS POR EL CAUSANTE SEÑOR TOMAS EUSEBIO TORRES YAGUAL, A FAVOR DE SUS HIJOS LOS SEÑORES JOSE EUSEBIO TORRES CRESPIN Y JORGE TOMAS TORRES CRESPIN.- - - - - - - - -

CUANTIA: 28 ACCIONES- - - - - - - - -

DI 2 COPIAS.- - - - - - - - - - - - - - - - -

Abg. Xavier Larrea Nowak NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO Guayaquil - Ecuador

Ab. Xavier Larrea Nowak NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO DEL CANTÓN GUAYAQUIL

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día cinco de julio del dos mil diecinueve, ante mí **Abogado XAVIER LARREA NOWAK,** Notario Público Titular Cuadragésimo Primero del Cantón Guayaquil, comparecen: los señores **JOSE EUSEBIO TORRES CRESPIN,** de estado civil soltero, de ocupación estudiante, domiciliado en el cantón General Villamil Playas, en la ciudadela Playas dos, en tránsito por esta ciudad de Guayaquil, con teléfono número (0994443097) y dirección electrónica josetorresurdo@gmail.com, por sus propios derechos; y, **JORGE TOMAS TORRES CRESPIN,** de estado civil soltero, de ocupación jornalero, domiciliado en el cantón General Villamil Playas, en la ciudadela Playas dos, en tránsito por esta ciudad de Guayaquil, por sus

Abg. Xavier Larrea Nowak NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO Guayaquil - Ecuador

propios derechos.- Los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, capaces para obligarse y contratar a quienes de conocer doy fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura a la que proceden de una manera libre y voluntaria, para su otorgamiento, me presenta la minuta que dice así: "**SEÑOR NOTARIO:-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una en la cual conste la ***Partición de Acciones Hereditarios***, al tenor siguiente: **PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Celebra esta escritura de Partición Extrajudicial de Bienes y Acciones Hereditarios, los señores **JOSE EUSEBIO TORRES CRESPIN**, portador de la cedula de ciudadanía número cero nueve dos cinco seis cinco siete uno nueve nueve **(092565719-9)**, por sus propios derechos; y, **JORGE TOMAS TORRES CRESPIN**, portador de la cedula de ciudadanía número cero nueve cuatro uno cero cuatro siete cero uno uno (**094104701-1**), por sus propios derechos.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES**.- El señor causante **TOMAS EUSEBIO TORRES YAGUAL**, quien falleció en estado civil soltero, y sin otorgar testamento de ninguna clase, fallece en el cantón Villamil Playas lugar de su ultimo domicilio el **veintitrés de agosto del dos mil trece**, quien adquirió y es propietario de veintiocho (**28**) participaciones o acciones de la compañía **DE**

TRANSPORTE EN TRICIMOTO PLAYASENSE S.A. TRICIPLAYAS. Cuyo capital suscrito de la compañía es de **MIL** dólares de los Estados Unidos de América.- El señor **JOSE EUSEBIO TORRES CRESPIN,** obtuvo la posesión efectiva de las acciones, extendida por la Notaria Octava del Cantón Guayaquil, de la Abogada Luz Marina Vásquez Cruz, el diecinueve de marzo del dos mil dieciocho; y el señor **JORGE TOMAS TORRES CRESPIN** obtuvo la posesión efectiva de las acciones, extendida por la Notaria Cuadragésima Primera del Cantón Guayaquil, el cuatro de julio del dos mil diecinueve.- **TERCERA: OPERACIÓN DE LA PARTICION.-** Con los antecedentes expuestos, los señores **JOSE EUSEBIO TORRES CRESPIN Y JORGE TOMAS TORRES CRESPIN,** en sus calidades de herederos han convenido legitima y de forma unánime que la participación de acciones que eran de propiedad del causante señor **TOMAS EUSEBIO TORRES YAGUAL** en la compañía **DE TRANSPORTE EN TRICIMOTO PLAYASENSE S.A. TRICIPLAYAS.**, sean repartidas en partes iguales entre los dos herederos. Los comparecientes señalan que la adjudicación se realizara de la forma que se señala en la cláusula siguiente: **CUARTA.- ADJUDICACION**.- En consecuencia de que los otorgantes, manifiestan bajo su responsabilidad que por ser herederos del

Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYACUIL

Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
Guayaquil - Ecuador

causante señor **TOMAS EUSEBIO TORRES YAGUAL,** llega al siguiente único acuerdo: Para el señor **JOSE EUSEBIO TORRES CRESPIN,** las catorce **(14)** acciones o participaciones, y para el señor **JORGE TOMAS TORRES CRESPIN** las catorce **(14)** acciones o participaciones, ya que estos son los únicos herederos de todos las acciones dentro de la compañía **DE TRANSPORTE EN TRICIMOTO PLAYASENSE S.A. TRICIPLAYAS.** Que deja en herencia el señor causante **TOMAS EUSEBIO TORRES YAGUAL.-** **QUINTA.- CONVENIO DE TRANSACCION.-** Los señores **JOSE EUSEBIO TORRES CRESPIN Y JORGE TOMAS TORRES CRESPIN** acuerdan que el presente convenio de partición extrajudicial surtan el efecto de transacción con la cual los comparecientes otorgan de esta partición extrajudicial el carácter de definitivo de cosa juzgada con la que previene cualquier reclamo actual o eventual derivado de esta partición extrajudicial, así mismo queda obligada a pagar el Impuesto a la Herencia, en caso que corresponda.- **SEXTA.- ACEPTACION.-** Los comparecientes aceptan la presente partición extrajudicial por convenir a sus propios y exclusivos intereses.- Sírvase incorporar como documentos habilitantes los siguientes: Copias Cédulas, certificación de acciones, Agregue usted, señor Notario las demás formalidades de

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

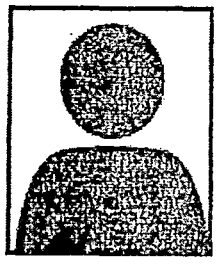

Número único de identificación: 0925657199

Nombres del ciudadano: TORRES CRESPIN JOSE EUSEBIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GENERAL VILLAMIL (PLAYAS)/GENERAL VILLAMIL (PLAYAS)

Fecha de nacimiento: 22 DE SEPTIEMBRE DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: PRIMARIA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: TOMAS TORRES YAGUAL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: FRANCISCA CRESPIN TORRES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 8 DE MAYO DE 2012

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Información certificada a la fecha: 5 DE JULIO DE 2019

Emisor: MARGARITA DEL ROCIO VILLACRESES LEON - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 41 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
Guayaquil

N° de certificado: 199-239-70976

199-239-70976

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. . Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 092565719-9

TORRES CRESPIN JOSE EUSEBIO

GUAYAS/PLAYAS/GRAL VILLAMIL/PLAYAS/

22 DE SEPTIEMBRE 1987

REG. CIVIL 002 0066 00101 M

GUAYAS/ PLAYAS

GRAL VILLAMIL/PLAYAS/ 1988

ECUATORIANA****** 1434312242

SOLTERO

PRIMARIA ESTUDIANTE

TOMAS TORRES YAGUAL

FRANCISCA CRESPIN TORRES

PLAYAS 08/05/2012

09/05/2024

REN 0026590

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

24 - MARZO - 2019

0048 M
JUNTA No.

0048 - 003
CERTIFICADO No.

0925657199
CÉDULA No.

TORRES CRESPIN JOSE EUSEBIO
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: GUAYAS

CANTÓN: PLAYAS

CIRCUNSCRIPCIÓN

PARROQUIA: GRAL.VILLAMIL/PLAYAS

ZONA: 1

ELECCIONES SECCIONALES Y JPRS

2019

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

PRESIDENTA/E DE LA JRV

CERTIFICO: ES CONFORME AL DOCUMENTO EXHIBIDO QUE SE INCORPORA A LA PRESENTE ESCRITURA

Abg. Xavier Larrea Nowak

NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

JorgeTorres

Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Número único de identificación: 0941047011

Nombres del ciudadano: TORRES CRESPIN JORGE TOMAS

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GENERAL VILLAMIL (PLAYAS)/GENERAL VILLAMIL (PLAYAS)

Fecha de nacimiento: 23 DE SEPTIEMBRE DE 1991

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: JORNALERO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: TORRES YAGUAL TOMAS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CRESPIN TORRES FRANCISCA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 14 DE ENERO DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 5 DE JULIO DE 2019

Emisor: MARGARITA DEL ROCIO VILLACRESES LEON - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 41 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
Guayaquil - Ecuador

N° de certificado: 191-239-71022

191-239-71022

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec,** conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 094104701-1

APELLIDOS Y NOMBRES
TORRES CRESPIN
JORGE TOMAS

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GENERAL VILLAMIL (PLAYAS)
GENERAL VILLAMIL (PLAYAS)

FECHA DE NACIMIENTO 1991-09-23
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCIÓN
BASICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
JORNALERO

A1113A1112

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TORRES YAGUAL TOMAS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CRESPIN TORRES FRANCISCA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GENERAL VILLAMIL (PLAYAS)
2019-01-14

FECHA DE EXPIRACIÓN
2029-01-14

Jorge Torres

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0048 M
JUNTA No

0048 - 002
CERTIFICADO No.

0941047011
CÉDULA No.

TORRES CRESPIN JORGE TOMAS
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: GUAYAS

CANTÓN: PLAYAS

CIRCUNSCRIPCIÓN:

PARROQUIA: GRAL.VILLAMIL / PLAYAS

ZONA: 1

ELECCIONES
SECCIONALES 2019

CIUDADANÍA

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

PRESIDENTA/E DE LA JRV

CERTIFICO: ES CONFORME AL DOCUMENTO EXHIBIDO QUE SE INCORPORA A LA PRESENTE ESCRITURA

Abg. Xavier Larrea Nowak

NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE

EN TRICIMOTOS PLAYASENSE S.A

"TRICIPLAYAS"

FUNDADO EL 12 DE ENERO DEL 2009

DIRECCIÓN: AV. 15 DE AGOSTO, VIA AL MORRO

TELÉFONOS: 0990980434 - 0982301160

PLAYAS – ECUADOR

GENERAL VILLAMIL 5 DE JULIO DEL 2019

Sres.
Superintendencia de Compañía
Ciudad.

De mis consideraciones.

Reciba un respetuoso saludo de todos los que conformamos la Compañía Playasense S.A. Triciplayas al mismo tiempo, adjunto que servirá encontrar la escritura de partición extrajudicial de bienes entre los **Sres. Torres Crespin Jorge Tomas** portador de la cedula de ciudadanía **# 0941047011**, y **Torres Crespin Jose Eusebio** portador de la cedula de ciudadanía **# 0925657199,** herederos del fallecido **Sr. Torres Yagual Tomas Eusebio** portador de la cedula de ciudadanía **# 0905589719**. Quien cedió las acciones.

Lo que doy a conocer a usted para los fines consiguientes.

Atentamente

Jose Manuel Villacres Lavayen
C. I. 0908797962
Gerente Compañía Playasense S.A. Triciplayas

Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
CANTON GUAYAQUIL

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

Ley.- En consecuencia, los otorgantes se ratifican en el contenido de la minuta de inserta la que queda formalizada en escritura pública para que surta sus efectos legales.- Los comparecientes me exhibieron sus documentos de identificación – La cuantía es como consta en la matriz.- Leída esta escritura de principio a fin por mí el Notario, en alta voz a los otorgantes, éstos la aprueban en todas sus partes, firmando en unidad de acto conmigo el Notario de lo cual **doy fe.----------**

Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Sr. JOSE EUSEBIO TORRES CRESPIN

C.C. 092565719-9 **C.V. 0048-003**

Sr. JORGE TOMAS TORRES CRESPIN

C.C. 094104701-1 **C.V. 0048-002**

AB. XAVIER LARREA NOWAK

NOTARIO XLI GUAYAQUIL

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este SEGUNDO TESTIMONIO, que rubricó, firmo y sello en esta Ciudad de Guayaquil el: 05 JUL 2019

Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO